

### 3 Procedimientos administrativos sancionadores que se encuentran directamente vinculados al PEF 2011-2012 y el recurso de apelación SUP-RAP-124/2013.

Derivado de diversas impugnaciones a lo resuelto por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó a la autoridad administrativa realizar diligencias en procedimientos sancionadores que ya habían sido resueltos, los cuales se encuentran pendientes de acatamiento.

No se omite señalar que la Sala Superior incluyó en cada sentencia el apartado “Sección de ejecución”, en el cual se indica lo siguiente: “(...) *Teniendo presente además que en estos recursos se hacen valer conceptos de agravio relativos a las diversas resoluciones emitidas por el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral, con relación a la fiscalización de los gastos de campaña y de los informes de ingresos y egresos del ejercicio dos mil doce, de los partidos políticos nacionales, y que implican la determinación de criterios relativos a la interpretación de la normativa aplicable, así como de los procedimientos seguidos por la autoridad fiscalizadora, esta Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación arriba a la convicción de que, a fin de precisar los efectos que finalmente deriven de las correspondientes ejecutorias, se debe integrar una sección de ejecución, una vez resuelto el último de los medios de impugnación antes citados, en la que se precise la forma en que ha de proceder el Instituto Nacional Electoral. Para tal efecto, se deben tomar en consideración todas las sentencias que incidan en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, para la revisión de informes anuales del ejercicio dos mil doce (2012), así como de gastos de campaña del procedimiento electoral dos mil once - dos mil doce (2011-2012) ... (...)*”, sin que a la fecha se haya emitido la **SECCIÓN DE EJECUCIÓN**.

Dichos procedimientos se detallan a continuación:

ID	Quejoso	Denunciado	Número de expediente	Partido Político Vinculado	Expediente del TEPJF
1	Autoridad	Coalición Movimiento Progresista	P-UFRPP 29/13	Otrora Coalición "Movimiento Progresista" (Impugnación PRD, PT y MC)	SUP-RAP-172, 173 y 178 todos de 2013 (respectivamente; no se acumularon; sin embargo, están vinculados con la individualización de la sanción en el rebase de topes)
2	Autoridad	Coalición Movimiento Progresista	P-UFRPP 33/13	Otrora Coalición "Movimiento Progresista" (Impugnación PRD, MC y PT)	SUP-RAP-173, 175 y 177 todos de 2013 respectivamente, no se acumularon; sin embargo, están vinculados con la individualización de la sanción en el rebase de topes)
3	Autoridad	Coalición Movimiento Progresista	P-UFRPP 08/13	Otrora Coalición "Movimiento Progresista" (Impugnación PRD -PT)	SUP-RAP-32/2014 Y SUP-RAP-33/2014 y SUP-RAP-35/2014 acumulados (no se acumularon; sin embargo, están vinculados)